



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 196SU/2017
Número de resolución: 130R/2018

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Visto expediente *número 196SU/2017* del Área de Contratación, relativo al **contrato de suministro de gas natural** y teniendo en cuenta las *actas de la Mesa de Contratación* de fechas 10 de abril y 11 de mayo de 2018, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Visto el informe técnico suscrito por la Comisión de Valoración del Servicio de Mantenimiento, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios ponderables en función de un juicio de valor	Criterios evaluables de forma automática	Puntuación TOTAL
Proposición nº 1 GAS NATURAL Comercializadora S.A.	30 PUNTOS	52,83 PUNTOS	82,83 PUNTOS
Proposición nº 2 ENDESA Energía S.A.U.	7 PUNTOS	68,77 PUNTOS	75,77 PUNTOS
Proposición nº 3 MULTIENERGÍA VERDE S.L.	0 PUNTOS	70 PUNTOS	70 PUNTOS

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR el contrato de suministro de gas natural, a la mercantil GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A.,** que ateniéndose al modelo de proposición, se



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN**

**Expediente número 196SU/2017
Número de resolución: 130R/2018**

compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, con arreglo a las siguientes condiciones recogidas en la fotocopia de 1 página que se adjunta a la presente resolución.

Así mismo, se compromete a ejecutar las mejoras incluidas en la documentación contenida en el sobre 2.

TERCERO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

CUARTO.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Granada, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en el que se remita la notificación del acto impugnado, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

**Granada, a 11 de junio de 2018
El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,
Contratación, Organización y Smart City,
(BOP 02/06/2016)**

Baldomero Oliver León



PROPOSICIÓN ECONÓMICA - (ANUAL)

TARIFA		PRECIO VARIABLE $P=A+(B+C) \times B_b \times C_{ole}$										PRECIO LICITACIONAL €	IVA (21%)	TOTAL €
ENERGÍA CONSUMIDA kWh/año	PRECIO FIJO ENERGÍA €/año	B	C	B _b ^a	C _{ole} ²	γ (€/kWh)	TOTAL PRECIO VARIABLE €/kWh	PRECIO POR EQUIPO ALQUILADO	TOTAL ALQUILES EQUIPOS	IMPUESTO HIDROCARBUROS €/kWh				
3.1 NÚMERO DE EQUIPOS	8.897,00	0,003955	0,000301	51,805000	0,908843	0,01656 €	583,72 €	15 €	30,00 €	20,82 €	695,26 €	146,00 €	841,26 €	
3.2 NÚMERO DE EQUIPOS	48.907,67	0,003955	0,000301	51,805000	0,908843	0,0595 €	2.908,51 €	15 €	45,00 €	114,44 €	3.276,39 €	688,04 €	3.964,43 €	
3.3 NÚMERO DE EQUIPOS	86.721,00	0,003955	0,000301	51,805000	0,908843	0,0537 €	4.611,25 €	15 €	30,00 €	202,59 €	6.145,45 €	1.290,55 €	7.486,00 €	
3.4 NÚMERO DE EQUIPOS	3.319.375,68	0,032300	0,000301	51,805000	0,908843	0,0501 €	165.671,99 €	58,2375	291,19 €	7.753,29 €	178.774,67 €	37.542,68 €	216.917,36 €	
TOTAL	3.457.895,35													

B_b = Precio obtenido de la media semestral (expresado en \$/baril) de la cotización de crudo Brent en el primer semestre del año 2017 publicada en el Platts Oilgram Price Report
 C_{ole} = Precio obtenido del cambio Dólar Euro (expresado en €/§) en el segundo trimestre del año 2017 calculado a través de la cotización diaria EUR/USD publicada en el Boletín Oficial del Estado o por el Banco Central Europeo



